



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiséis de enero del dos mil veintidós

Vencido el término de traslado de la demanda, decididas las excepciones previas propuestas, y tramitada demanda de reconvencción, en aras de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija el miércoles 08 de junio del 2022, a las 8:00 a.m. La audiencia se realizará utilizando el medio tecnológico (aplicación) a disposición de las autoridades judiciales, denominado LIFESIZE.

Una vez la oficina encargada del manejo del tema, - apoyoensitioarm@cendoj.ramajudicial.gov.co- LUZ LADY LONDOÑO, envíe al Juzgado los I.D. O LINK respectivos, se les informara, a las partes en litigio, el enlace para llevar a cabo la respectiva audiencia

Se cita a la demandante y demandada en reconvencción, LEYDI MAZO ARIAS, y demandado y demandante en reconvencción, JOHN ALEXANDER ARANGO TRUJILLO, para que absuelvan interrogatorio de parte, que en forma oficiosa les practicará el titular del despacho, así como los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se les advierte a las partes y a sus apoderados de las sanciones legales por la inasistencia injustificada.

Notifíquese así mismo a la Defensora de Familia y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2e74f12b6a7f387ebcefb2bb5a47ea183c0bc66cb7fd834cbd219f
bcdbf8497

Documento generado en 26/01/2022 10:30:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>